

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-7-2023-GRP-ORA-CS-LP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE IOARR ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION INICIAL MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y MOBILIARIO DE AULA EDUCACION SECUNDARIA EN VEINTISIETE II.EE. INICIAL II.EE. PRIMARIA II.EE. SECUNDARIA A NIVEL DISTRITAL PIURA ¿ PIURA ¿ TAMBOGRANDE CON CUI N 2611643

Ruc/código : 20603260083

Fecha de envío : 26/12/2023

Nombre o Razón social : F & V DEL NORTE E.I.R.L.

Hora de envío : 20:49:08

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

1. se señala que los bienes materia de la convocatoria serán entregados en las distintas instituciones educativas de los distritos de Piura, Castilla y Catacaos, sin embargo, en el numeral 1.4, se señala que los bienes serán destinados en las instituciones educativas de Tambogrande, Las Lomas y Suyo (Ayabaca), Aclarar

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 1.7.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección Aclara la Consulta de acuerdo lo absuelto por el área usuaria en el Memorando N° 046-2024/GRP-440310, de la Dirección de Obas, que, los Bienes serán entregados en las instituciones educativas de Tambogrande, Las Lomas y Suyo (Ayabaca).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : LP-SM-7-2023-GRP-ORA-CS-LP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE IOARR ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION INICIAL MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y MOBILIARIO DE AULA EDUCACION SECUNDARIA EN VEINTISIETE II.EE. INICIAL II.EE. PRIMARIA II.EE. SECUNDARIA A NIVEL DISTRITAL PIURA ¿ PIURA ¿ TAMBOGRANDE CON CUI N 2611643

Ruc/código :	20603260083	Fecha de envío :	26/12/2023
Nombre o Razón social :	F & V DEL NORTE E.I.R.L.	Hora de envío :	20:49:08

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

2. Los Bienes materia de la convocatoria solo serán entregados en algún almacén de las instituciones educativas o se necesita ser instalados y puestos en funcionamiento en los ambientes de las distintas instituciones educativas?. Aclarar,

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 1.4 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección Aclara la Consulta de acuerdo lo absuelto por el área usuaria en el Memorando N° 046-2024/GRP-440310, de la Dirección de Obas, que, los Bienes materia de la convocatoria, serán entregados en almacén de las instituciones educativas de acuerdo a las cantidades especificadas en el requerimiento, no necesitan ser instaladas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-7-2023-GRP-ORA-CS-LP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE IOARR ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION INICIAL MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y MOBILIARIO DE AULA EDUCACION SECUNDARIA EN VEINTISIETE II.EE. INICIAL II.EE. PRIMARIA II.EE. SECUNDARIA A NIVEL DISTRITAL PIURA ¿ PIURA ¿ TAMBOGRANDE CON CUI N 2611643

Ruc/código : 20603260083

Fecha de envío : 26/12/2023

Nombre o Razón social : F & V DEL NORTE E.I.R.L.

Hora de envío : 21:17:35

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

señala que; ... se evaluara aspectos tales como: Proceso de fabricación: Plantillas de armado, machina, secuencia de etapas, condiciones de taller, y áreas de almacenamiento temporal. siendo así, se trataría de un procedimiento de contratación de bienes bajo la modalidad de llave en mano, por lo que la entidad debería evaluar a los eventuales postores y futuros contratistas la acreditación de que cuentan con infraestructura, instalaciones, equipamiento mínimo para el proceso de fabricación, almacenamiento temporal y traslado, asimismo, los postores deben acreditar que cuentan por el personal clave necesario para realizar el proceso productivo y el traslado de bienes así como la instalación de los mismos en las instituciones educativas donde serán destinados los bienes.

En ese sentido las bases deben adecuarse a dicho sistema, debiendo modificar el numeral 1.6 de la sección general, Capitulo III de la sección específica para incorporar los requerimientos técnicos mínimos que debe acreditar el postor para poder cumplir con el objeto de la contratación, así como los requisitos de calificación, entre otros aspectos importantes para que se garantice la fabricación de bienes de la calidad requerida por la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.72, Literal: 172, 1.8 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art, 36 del Reglamento de la ley 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección No Acoge la Observación de acuerdo lo absuelto por el área usuaria en el Memorando N° 046-2024/GRP-440310, de la Dirección de Obas, ya que La Entidad, REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE BIENES, para ello se cuenta con las características técnicas y cantidades especificadas en el requerimiento, de acuerdo a la observación planteada, se aclara lo expuesto ya en el requerimiento: Que para la aceptación del mobiliario de las aulas pedagógicas; SE VERIFICARÁ QUE ESTE RECIBA EN ÓPTIMAS CONDICIONES, para lo cual se realizara la inspección de los puntos señalados (a, b, c, d, e, f, g, h, i, j), así como la calidad de la madera y tener conocimiento el proceso de fabricación: plantillas de armado, machina, secuencia de etapas, condiciones del taller y áreas de almacenamiento temporal, conceptos importantes para saber la calidad de los viene recibidos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null